

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.”)

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo: .....

#### ANEXO II MODELO DE SOLICITUD

#### AUTORIZACIÓN POR INSTALACIÓN DE BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO.

<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		NIF/CIF o equivalente:	
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF o equivalente:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:
TFNO. FIJO:	TFNO. MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
<b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>			
Si desea que el MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE SEA MEDIANTE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRÓNICA de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:			
Correo electrónico:		@.....	
El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones.			

<b>2 TIPO DE ACTUACIÓN</b>
- LICENCIA AUTORIZACIÓN ( ART.15.2 ley 11/2005, de 31 de diciembre de espectáculos públicos, actividades recreativas, y establecimientos públicos de la Comunidad autónoma de Aragón)
Actividad: <b>BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO.</b>
Norma reguladora ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público.

<b>3 DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD: PROVINCIA: C. POSTAL:
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
GRUPO IAE: NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
SUPERFICIE TOTAL EN M <sup>2</sup> DEL ESTABLECIMIENTO: UBICACIÓN:
AFORO (cuando su indicación sea preceptiva conforme a la normativa sectorial): HORARIO DE APERTURA:

<b>4 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN</b> (Marque con una "x" la documentación que se adjunta)
1. CON CARÁCTER GENERAL LAS SOLICITUDES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación en los casos en que proceda.
2. Se podrá aportar con carácter voluntario la siguiente documentación, sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de la actividad: <input type="checkbox"/> Copia del instrumento de prevención y control ambiental o la siguiente indicación que permite su identificación: Resolución nº ..... de fecha ..... tramitada bajo el número de expediente....., y un ejemplar idéntico de la documentación entregada a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en las actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental de competencia autonómica conforme a la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón
3. OTROS DOCUMENTOS exigidos por la legislación sectorial que se adjuntan con carácter voluntario sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de la actividad: <input type="checkbox"/> ..... <input type="checkbox"/> ..... <input type="checkbox"/> .....

La concesión de la autorización obligará al pago de la Tasa contemplada en la ordenanza fiscal nº 19  
**5 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA CON INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO.**

#### 6 DECLARACIÓN RESPONSABLE:

EL LA ABAJO FIRMANTE **DECLARA**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, Y :

Que cuenta con la documentación de aportación voluntaria.

Que ha realizado, o realizará antes del inicio de la actividad, el Alta en la Declaración Censal (modelo 036 de la Agencia Tributaria), y la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Que cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa para el ejercicio de la actividad incluida la habilitación profesional de

Que mantendrá el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.

Que reúne los seguros de responsabilidad derivada de su ejercicio.

Que cuenta con la documentación específica de la actividad según la normativa sectorial de aplicación.

Que conoce la obligación de hacer efectiva la Tasa correspondiente y los efectos del incumplimiento de la obligación.

Que **COMUNICA** que iniciará la actividad a partir del día ..... (En caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación).

(**NOTA INFORMATIVA:** El apartado 4 del artículo 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.”)

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo: .....

#### CALATORAO

Núm. 1.374

Por intentadas notificaciones sin resultado al propietario del vehículo abandonado en la vía pública de la villa, por medio del presente se notifica al titular de dicho vehículo que deberá ser retirado en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin hacerlo se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano en la forma establecida en el Real Decreto 1.383/2002, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

*Matrícula, marca, modelo y titular*

M-8047-NM. Renault 21-GTX. Bouhdadi Norddine.

Calatorao, a 2 de febrero de 2012. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

#### CALATORAO

Núm. 1.375

Por intentadas notificaciones sin resultado al propietario del vehículo abandonado en la vía pública de la villa, por medio del presente se notifica al titular de dicho vehículo que deberá ser retirado en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin hacerlo se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano en la forma establecida en el Real Decreto 1.383/2002, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 71 del del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

*Matrícula, marca, modelo y titular*

BI-7839-BV. Renault 19. 1.4. Radu Ioana.

Calatorao, a 31 de enero de 2012. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

#### CALATORAO

Núm. 1.376

Por intentadas notificaciones sin resultado al propietario del vehículo abandonado en la vía pública de la villa, por medio del presente se notifica al titular de dicho vehículo que deberá ser retirado en el plazo de quince días, transcu-